

«Con fecha 25 de mayo de 1998 ha sido inscrita la baja, por cambio de objeto social, de «Ambanca Agrupación Mutua, Sociedad Anónima», que mantenía el número de codificación 0074.»

Madrid, 27 de mayo de 1998.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

13830 *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 10 de junio de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	151,240	151,542
1 ECU	167,181	167,515
1 marco alemán	84,799	84,969
1 franco francés	25,287	25,337
1 libra esterlina	247,261	247,757
100 liras italianas	8,605	8,623
100 francos belgas y luxemburgueses	411,061	411,883
1 florín holandés	75,229	75,379
1 corona danesa	22,263	22,307
1 libra irlandesa	213,686	214,114
100 escudos portugueses	82,848	83,014
100 dracmas griegas	49,955	50,055
1 dólar canadiense	103,391	103,597
1 franco suizo	102,605	102,811
100 yenes japoneses	107,429	107,645
1 corona sueca	19,095	19,133
1 corona noruega	20,052	20,092
1 marco finlandés	27,899	27,955
1 chelín austríaco	12,051	12,075
1 dólar australiano	88,974	89,152
1 dólar neozelandés	75,257	75,407

Madrid, 10 de junio de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

13831 *RESOLUCIÓN de 27 de abril de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza al Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones (LGAI), como organismo de control con capacidad para actuar en el ámbito del Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 89/106/CEE, sobre productos de construcción.*

Vista la solicitud presentada por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones (LGAI) para ser autorizado como organismo de control con capacidad para actuar en el ámbito del Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 89/106/CEE, sobre productos de construcción.

Vistas las acreditaciones aportadas por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, así como su estructura, experiencia y equipamiento, los cuales dan plena confianza de su capacidad para actuar en este campo.

Visto que el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, dispone de 30 acreditaciones de ENAC en el campo de ensayo y calibración.

Visto que el centro de certificación del Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones está acreditado por ENAC para certificar sistemas de calidad, según UNE-EN-ISO-9000/1/2/3.

Visto que el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones dispone del Departamento de Certificación de Producto con capacidad técnica probada para el análisis y evaluación de proyectos y memorias técnicas.

En virtud de lo que disponen los artículos 15 de la Ley 21/1992, de Industria («Boletín Oficial del Estado» número 176) y 43 del Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, referente a la autorización de los organismos de control por la Administración competente en materia de industria de la Comunidad Autónoma donde se ubique el organismo de control, en ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas, he resuelto autorizar al Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones (LGAI) como organismo de control con capacidad para actuar en el ámbito del Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 89/106/CEE, sobre productos de construcción, para los productos y procedimientos indicados en el listado siguiente:

Productos	
Decisión Comisión (DOCE)	Productos o familia de productos
95/204/CE	Todos los productos de aislamiento térmico de fabricación industrial conformados <i>in situ</i> . Ventanas, puertas y sus herrajes resistentes al fuego. Puertas y cancelas automatizadas. Cualquier otro tipo de puerta o ventana. Láminas impermeables. Barreras antihumedad. Láminas de impermeabilización autoprotegidas para cubiertas. Láminas de impermeabilización autoprotegidas. Barreras de vapor. Productos prefabricados de hormigón.
95/467/CE	Chimeneas prefabricadas. Extremo de chimeneas. Paneles de cartón yeso, placas, paneles yeso y accesorios. Paneles de cartón yeso, bloques, elementos para techos y accesorios. Paneles de cartón yeso y accesorios. Paneles de cartón yeso, bloques, techos, revoques y accesorios. Soportes estructurales.
96/577/CE	Productos para la detección, supresión y extinción de incendios, alarma, instalaciones fijas lucha contra incendios, control del fuego y humo, supresión de explosiones.
96/578/CE	Aparatos sanitarios en general. Aseos públicos modulares y cabinas de aseo prefabricadas.
96/579/CE	Equipamiento fijo vías circulación. Dispositivos y barreras para reducir el ruido del tráfico y pantallas antideslumbrantes.
96/580/CE	Kits de muros cortina.
96/582/CE	Kits de acristalamiento sellante estructural tipo II y IV. Kits de acristalamiento sellante estructural tipos I y III. Anclajes metálicos hormigón (para cargas pesadas).
97/161/CE	Anclajes metálicos hormigón (para cargas ligeras).
97/177/CE	Anclajes metálicos de inyección en muros de albañilería.
97/463/CE	Anclajes de plástico para estructuras de hormigón y albañilería.
97/464/CE	Dispositivos de reflujo: Válvulas de admisión de aire para ventilación de tuberías. Kits para estaciones de bombeo de aguas residuales e instalaciones de aspiración de aguas negras. Kits y elementos para equipos y plantas tratamiento aguas residuales y equipos tratamiento <i>in situ</i> de fosas sépticas. Canalizaciones de desagüe prefabricadas. Alcantarillas, escalones, escaleras y barandillas para registros y bocas de inspección, tapas de sumideros. Colectores.

Decisión Comisión (DOCE)	Productos o familia de productos
97/556/CE	Sistemas y kits compuestos para el aislamiento térmico exterior con revoco.
97/555/CE	Cementos comunes. Cementos especiales. Cementos aluminato de calcio. Cementos de albañilería. Cales para construcción. Conglomerados hidráulicos para carreteras.
97/597/CEE	Productos acero para armaduras de hormigón armado. Productos acero para armaduras de hormigón pretensado. Conductos y vainas.
97/740/CE	Piezas de albañilería categoría I. Morteros industriales de albañilería diseñados. Piezas de albañilería categoría II. Morteros industriales de albañilería reglamentarios. Morteros industriales de enfoscado exterior e interior. Llaves, bridas de tracción, estribos, ganchos, angulares de soporte, armaduras de juntas horizontales y dinteles. Piezas de albañilería con un material termoaislante incorporado situado en la cara que puede estar expuesta al fuego.
98/143/CE	Sistemas de impermeabilización de cubiertas con membranas flexibles fijadas mecánicamente (sistemas de fijación, unión, sellados y aislamiento térmico) (sistemas continuos).

Procedimientos:

Todos los previstos en el anexo III del Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, que contempla las funciones de organismo de certificación, de organismo de inspección y de laboratorio de ensayo.

La citada autorización se hará efectiva una vez completado el trámite de notificación a la Unión Europea.

La validez de esta autorización queda supeditada a la disposición, por parte del Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones y del Centro de Certificación del LGAI, de la vigencia en curso de los certificados de acreditación de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y del mantenimiento del Departamento de Certificación de Producto o grupo técnico equivalente a juicio de la Administración que autoriza.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 27 de abril de 1998.—El Director general, Albert Sabala Durán.

13832 RESOLUCIÓN de 15 de abril de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado, por «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada», caja de cartón resistente al agua, marca «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada», modelo J1 (30 E), para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por Kadem Montblanc, Sociedad Limitada, con domicilio social en carretera de Tarragona a Lleida, kilómetro 35,5, municipio de Montblanc (Tarragona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Montblanc: Caja de cartón resistente al agua, marca y modelo «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada», J1 (30 E), para el transporte de mercancías peligrosas.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «Eic-Enicre, Eca, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 64/IR y 60/TT,

ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-479, y definir, por último, como características técnicas para la marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada», modelo J1 (30 E).

Características:

Caja de cartón resistente al agua.

Envase interior:

Treinta cajitas de cartón compacto en dos pisos de 15 unidades.

Peso de la cajita: 13,9 gramos.

Dimensiones: 85 × 56 × 85 milímetros.

Número total de encendedores por embalaje: 300.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 (B1) cartón ondulado doble cara, canal C.

Dimensiones: 445 × 182 × 185 milímetros.

Gramaje: 611 gramos/metro cuadrado.

Composición: K180/S175/T180.

Unión: Encolado y cerrado con cinta adhesiva de 5 centímetros.

Código: UN 4G/Y10/S/98/E/ H-479/KADEM MONTBLANC, S.L.

Productos autorizados a transportar por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (RID-TPF), mar (IMO-IMDG) y aire (OACHATA)

Clase 2. NU 1057, gas inflamable en encendedores para cigarrillos, apartado sexto. Grupo de embalaje II.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 15 de abril de 2000 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 15 de abril de 1998.—El Director general.—P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

13833 RESOLUCIÓN de 24 de abril de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por Dapsa: Embalaje combinado de cartón, marca «Dapsa», modelo Ray Parfum, 36 × 100ML Nike, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por Dapsa, con domicilio social en apartado de Correos 13, municipio de Amposta (Tarragona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por Dapsa, en su instalación industrial ubicada en Amposta: Embalaje combinado de cartón, marca «Dapsa», modelo Ray Parfum 36 × 100ML Nike, para el transporte de mercancías peligrosas.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «Eic-Enicre, Icict, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave BB.VC.12349/98, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín